



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	John Uribe e Hijos S.A.
Demandado	Confecciones Jhoker Sport S.A.S. y otro.
Radicado	05001 31 03 013 2021 00010 00
Asunto	Acepta desistimiento de recurso y ordena levantamiento de medidas cautelares

Se incorpora al expediente respuesta a oficio 159 del 24 de marzo de 2021, proveniente de Bancolombia S.A.

De conformidad con lo indicado por la parte ejecutada en el archivo 21 del cuaderno principal, se acepta el desistimiento del recurso que fuere presentado en contra del auto mediante el cual se decretaron medidas cautelares.

De otro lado, con fundamento en el artículo 597-1 del Código General del Proceso, se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de Confecciones Jhoker Soport S.A.S. y John Kennedy Medina Medina. Líbrense los respectivos oficios a través de la secretaría del Despacho, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

D.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9f219489e39fe00a16a2eb80a167dbe4de4e75e82da067e7f2ff28ca89dce
c9a**

Documento generado en 17/05/2021 01:52:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**